I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 30 MAR 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 987 /

Vistos:

a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
d) Sentencia de proclamación causa Rol N°303-2021 del 29 de junio del 2021.
e) Decreto exento N° 2078 del 16 de agosto de 2022 Comuna de Concón.
f) Decreto N° 1991 del 8 de agosto de 2022.
g) Decreto N° 2079 del 16 de agosto de 2022
h) Decreto Alcaldicio N° 2652 de fecha 6 de diciembre de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal" Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad ".
i) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. N° 96.016, de 2015, que aprueba el manualde procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
j) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica.
k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 420 del 27 de marzo de 2023
l) Oficio N° 123 del 25 de enero de 2023, que remite Informe Financiero Final Vínculos EJE/ Versión 16 (2021), informando un saldo sin ejecutar de $ 9.339 de dicho Convenio

DECRETO

1.- AUTORICESE a devolver la suma de $ 9.339.-. (nueve mil trescientos treinta y nueve pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad", supervisado por el Ministerio del Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7. Se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora

1. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar $9.339.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000-0 al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.

2. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 214.05.23 denominada Vínculos Diagnóstico Eje versión 16/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

SECRETARIO MUNICIPAL (S) **ALCALDE**

FRV/MLEG/MSV/EGC/pgc
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado